

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FARALLONES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Resolución de Reconocimiento Oficial No 36-49-0812 del 15 de mayo del 2023 NIT: 901780114-5 DANE: 176364800152	
---	---	---

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FARALLONES

HACE CONSTAR

Que en mi calidad como rectora de la IE FARALLONES, asumo la supervisión del contrato No. IEF-003-2026, suscrito con el (la) señor (a) ROCIO ROMERO ALVAREZ cuyo objeto contractual es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APROYANDO EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo el deber de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes y concordantes; el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales

Según sea el caso, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el manual de contratación de la Institución. Para mayor información se puede acercar a la oficina de Pagaduría de la IE y revisar el expediente contractual.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026



ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora